

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.082

Sábado 22 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614545

EXTRACTO

Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, Notario Público titular, con oficio Huérfanos 1055, local 328, Santiago, certifico: Por escritura de hoy ante mí: don SEBASTIAN ALEJANDRO CARTER VERA, cédula de identidad número quince millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho guión cinco, y doña DAMARIS ILDEGARDIS ULLOA MUÑOZ, cédula de identidad número trece millones setecientos treinta mil trescientos ochenta y nueve guión dos, ambos domiciliados en Calle Sombrero número ciento diecisiete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de profesionales consistente en una sociedad de responsabilidad limitada, la razón social será: SOCIEDAD DE PROFESIONALES SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL PUENTE NUEVO LIMITADA”, pudiendo usar como nombre de fantasía, para todos los efectos, incluidos los bancarios, el de “SCULPT BODY CLINIC LTDA.”. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Servicios profesionales o prestación de estos, centro médico y centro de estética integral, kinesiología, medicina general con especialidad en estética, centro de obesidad, nutriólogo, psicólogo, psiquiatría, nutricionistas, masoterapia estética y cirugía en general, medicina general y estética. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a SEBASTIAN ALEJANDRO CARTER VERA, y a doña DAMARIS ILDEGARDIS ULLOA MUÑOZ, quienes actuando de forma conjunta y anteponiendo sus firmas a la razón social, la obligarán en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario y extraordinario. El capital social asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS, que es aportado por los socios de la siguiente manera: A) Don SEBASTIAN ALEJANDRO CARTER VERA, la cantidad de un millón de pesos, al contado en dinero efectivo, ya ingresados a la caja social, y que representan el cincuenta por ciento del capital social, y B) Doña DAMARIS ILDEGARDIS ULLOA MUÑOZ, la cantidad de un millón de pesos, al contado en dinero efectivo, ya ingresados a la caja social, y que representan el cincuenta por ciento del capital social. Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus respectivos aportes. El plazo de vigencia de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha de esta escritura, que se prorrogará tácitamente en forma indefinida por períodos iguales, a menos que uno de los socios exprese su voluntad contraria por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con una anticipación mínima de dos meses de la expiración del plazo que se encuentre en curso y el domicilio será la ciudad de Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. SANTIAGO, 13 de febrero de 2025.

CVE 2614545

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl